

REPÚBLICA DE COLOMBIA



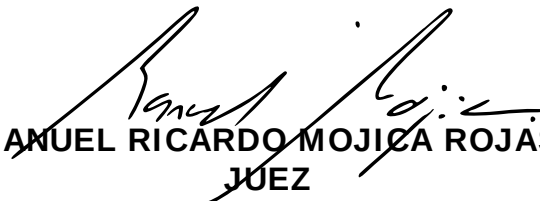
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00051.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, con relación a que se ordene la aprehensión del vehículo embargado; deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 20 de agosto de 2020, por medio de la cual previo a resolver sobre la captura del vehículo, se requirió para que preste caución.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°112, FIJADO HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6eef625821effd1f358f37afbc1b3c9bacc2115ec6811cbf829d9
a0e59bb5fb7**

Documento generado en 19/11/2020 03:49:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**